

que para esauar la terna de arado con los señores
 de noble Thomas de los rios y don Juan de la Cruz de
 a suya de los caminos que todos rios de la que en las
 lora de las m^g de rios que a persona alguna
 y para poderlo efectuar necesaria de los rios
 Cruz de Camino de Granada y de Castro de
 de rios de Cruz a Guadalupe de las villas
 de de conceder la para el libre de los rios
 y de de rios y obligando a la conservación
 de Camino para que no se perjudique en embarcarse el gas
 de de Cruz de la Cruz y de rios para de rios de rios
 de los señores de rios de rios = de rios

Diez

Diego Antonio
 de rios

Diego de rios

Don Joseph de rios
 de rios

Don Juan de rios

Don Juan de rios

Don Juan de rios